

CORRESPONDE:
EXPTE. N° 0096/09

VISTO:

La solicitud de colaboración del Municipio para contar con dos computadoras, elevada por la Comisión Directiva de la Biblioteca Popular "Florentino Ameghino" de la localidad de Oriente; y

CONSIDERANDO:

Que en la Municipalidad se encuentran en desuso dos equipos compuestos por monitor, teclado, CPU y Mouse.

POR TODO ELLO, el **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

ORDENANZA

ARTICULO 1°) Transfiérase a título gratuito a la BIBLIOTECA POPULAR "FLORENTINO AMEGHINO" de Oriente, reconocida como Entidad de Bien Público por Legajo N° 040, dos equipos de computación que responde a las siguientes características:

Número de Inventario	Bien
10258/01	Monitor Goal, Juego de parlantes y Mouse
10829/01	Teclado
3437/01	CPU Pentium 233 MMX
449/01	CPU
3577/01	Monitor, Teclado Turbo-Trak y mouse

ARTICULO 2°) Dispónese la baja del Patrimonio Municipal a los bienes descritos y registrados en la forma que se refiere en el Artículo 1°).-

ARTICULO 3°) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dése al Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

SALA DE SESIONES, 16 de Julio de 2009.-